

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de Octubre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía CAMARONES DEL MAR "COBUS" S.A.;

QUE la abogada Maria Elena Ochoa de Morán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992 y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía CAMARONES DEL MAR "COBUS" S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de Febrero de 1990 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, tome nota de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil.

09 DIC 1994

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CLL.MAM - GE
Exp. No. 40881-83

101101978
101101978

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 43.039, número 5.883 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 42.773 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 12.385 y 12.418 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



101101978